



Veinte de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0120
RADICADO N° 2017-00309-00

En el proceso ordinario laboral promovido por JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATA contra CONSTRUCCIONES Y MONTAJES JM S.A.S., representada legalmente por el señor JONATAN ANDRÉS TORO GUTIÉRREZ, y contra este último como persona natural, precluido el término del traslado de la demanda, procede el Despacho a pronunciarse.

CONSIDERACIONES

Verificado el cumplimiento de los presupuestos del artículo 31 del CPTYSS, en la respuesta a la demanda, se tendrá por contestada.

En consecuencia, se fija la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO y PRACTICA DE PRUEBAS, para el día VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, oportunidad en la cual de ser posible se emitirá decisión de fondo.

Las partes y sus apoderados podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17283750>

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma, acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S.

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que los anteriores vínculos pueden ser compartidos y utilizados por cualquier asistente a la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda en los términos señalados.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, el día (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, oportunidad en la cual de ser posible se emitirá decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ee060d01282ba4b0fb29eae7c4781e5df76efbddd278ce83861005796f5756**

Documento generado en 20/02/2023 10:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>